



Concejo Municipal de Pasto

Resolución No. 046
(8 de marzo de 2023)

Por medio de la cual se conforma la terna para elegir Secretario General del Concejo Municipal de Pasto para el periodo 2023

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política; del Artículo 272, modificado por el Acto Legislativo No. 04 de fecha 18 de septiembre de 2019, Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 expedida por parte de la Contraloría General de la República, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pasto se encuentran facultado para elegir al Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto, de conformidad con lo señalado en el numeral 37 de la Ley 136 de 1994.

Que, para el procedimiento de la elección de los Secretarios de los Concejos Municipales, el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, dispone que se debe aplicar por analogía las disposiciones de esta ley que resulten pertinentes a dicha elección mientras el Congreso de la República la regula, conforme a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política.

Que, por analogía, conforme el artículo 5 de la Ley 1904 de 2018, la Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del H. Concejo Municipal de Pasto, a la cual se facultó mediante proposición No. 005 del 2 de enero de 2023 para adelantar la convocatoria y contratar a una institución de educación superior pública o privada y con acreditación de alta calidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, para la elección del Secretario General del Concejo Municipal de Pasto, la convocatoria pública fue regulada mediante resolución No. 018 del 19 de enero de 2023, la cual se adelantó y desarrollo de conformidad, hasta la entrega de los resultados finales por parte de la Universidad de Nariño, publicados en la página web del H. Concejo Municipal de Pasto el día 22 y hasta el 28 de febrero de 2023 en donde se encuentran 12 personas con el puntaje final.

Que mediante Resolución No. 040 del 28 de febrero de 2023, se modificó el cronograma del proceso de elección del secretario general del H. Concejo Municipal de Pasto, en donde se determinó que la conformación de la terna se realizará el 8 de marzo de 2023 desde las 8 a.m..

Que mediante oficio del 3 de marzo de 2023, el Dr. ANDRES BUCHELLI NARANJO, identificado con C.C. No. 98.387.273 presenta renuncia irrevocable a la participación en la convocatoria.

Que mediante oficio de fecha 6 de marzo de 2023 el H. Concejo Municipal de Pasto, procede por intermedio del Presidente a contestar el oficio y por lo tanto a aceptar la renuncia irrevocable.

Que la conformación de la terna la debe realizar la Mesa Directiva del H. Concejo Municipal de Pasto, conforme facultad conferida, de acuerdo a lo dispuesto en la Proposición No. 005 del 2 de enero de 2023 aprobada por la plenaria del H. Concejo Municipal de Pasto.

Por lo tanto, la Mesa Directiva procede a expedir el acto administrativo mediante el cual se conforma



Concejo Municipal de Pasto

la terna para la elección de Secretario General, conforme la decisión de la plenaria del Concejo Municipal.

En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. CONFORMACIÓN DE LA TERNA: el Concejo Municipal de Pasto conformará la terna, con quienes ocupen los tres primeros lugares de la convocatoria pública para la elección de Secretario General, conforme al puntaje final consolidado, de la siguiente forma:

IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
12753265	63.96
1087411063	60.86
98380572	60

ARTICULO 2º.VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, al ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veinte tres (2023).


JAVIER MAURICIO TORRÈS SILVA
Presidente del Concejo Municipal de Pasto.


WILFREDO MANUEL PRADO CHIRAN
Primer Vicepresidente


BERTULFO CRUZ GUSTIN ENRIQUEZ
Segundo Vicepresidente